

Los temas ambientales y la instrumentación de los financiamientos de las organizaciones

Di Ranni, Miguel Ángel

(*)

1. Introducción

Los Principios de Ecuador constituyen un conjunto de directrices o normas para ser considerados y aplicados a los fines de la gestión de los temas vinculados con los aspectos sociales y ambientales de los proyectos de inversión en distintas entidades privadas o públicas. Estas disposiciones fueron elaboradas por iniciativa de la denominada Corporación Financiera Internacional (CFI), que es una agencia del Banco Mundial. Estas disposiciones fueron adoptadas voluntariamente por las instituciones financieras. Los bancos y entidades financieras en general, que han adherido a estos principios, asumen el compromiso de evaluar y considerar específicamente los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que se pretenden llevar a cabo, para aquellos proyectos que superen montos de 10 millones de dólares estadounidenses, que requieren financiación. Las entidades de crédito han de otorgar el financiamiento requerido sólo a las empresas que han demostrado, concretamente, que pueden gestionar adecuadamente dichos riesgos.

Un gran número de instituciones financieras han asumido los "Principios de Ecuador" con el objetivo de asegurar que los aspectos sociales y ambientales sean una prioridad absoluta en la atención del tomador del financiamiento, como condición permanente mientras dure el financiamiento, en general de largo plazo, que haya tomado la empresa, para hacer posible la ejecución del proyecto vinculado con el objeto social de la organización requirente de dicho financiamiento.

La Corporación Financiera Internacional tiene previsto, entre sus objetivos, a los efectos de cumplimentar los mismos, un mecanismo de capacitación a las instituciones financieras que adhieren a los Principios de Ecuador, a los fines de instrumentar las políticas y procedimientos de la CFI. De esta manera la Corporación ha capacitado varias centenares de personas correspondientes a decenas de bancos a través del programa de capacitación mencionado. La temática de capacitación se extiende a guiar a los bancos sobre asuntos generales cuando así lo requieran a la Corporación y, eventualmente, asesorarlos cuando corresponda. Los Principios de Ecuador, en realidad son la consecuencia de la decisión tomada por la industria bancaria de no utilizar los temas ambientales y sociales como un riesgo de negocio, excluyendo a dichos valores como aspectos de competencia entre las instituciones bancarias, dado que las instituciones bancarias que han adherido a los Principios de Ecuador van a plantear a los tomadores de préstamos idénticas exigencias en materia de temas sociales y ambientales.

La Corporación Financiera Internacional, de tanto en tanto, actualiza las llamadas Políticas de Salvaguarda. Los bancos que adhieren a los Principios de Ecuador, y que utilizan estas políticas, resultan partes interesadas de tal forma que la CFI requiere su parecer durante el período formal de consulta para definir las mencionadas Políticas de Salvaguarda. Las instituciones financieras aplican los principios de manera global al financiamiento de proyectos en todos los sectores industriales, aclarando que se incluyen también sectores como la minería, el petróleo y el gas y la explotación forestal.

Los Principios de Ecuador tienen su fundamento en las políticas y directrices de la Corporación Financiera Internacional, que es un sector del Banco Mundial involucrado en las inversiones del sector privado. Para la elaboración de los principios, las instituciones bancarias se vieron asesoradas y orientadas por dicha Corporación. Una estimación es que los Bancos que han adherido a los Principios de Ecuador representan aproximadamente un 75% a 80% del mercado global de préstamos sindicados.

Para poner en práctica los principios de Ecuador, las instituciones financieras han puesto en vigencia políticas y procesos internos compatibles con dichos principios. Los bancos deben comprometerse a otorgar préstamos sólo a aquellos emprendimientos que están en condiciones de demostrar, a satisfacción del banco respectivo, su capacidad y disposición de respetar la totalidad de los procesos que persiguen un acatamiento a la responsabilidad social y que tenga prácticas de gestión ambientalmente satisfactorias. Los tomadores de préstamos se seleccionan en base a un proceso de selección ambiental y social de la CFI.

En el marco de los Principios de Ecuador, los prestatarios se seleccionan sobre la base del proceso de selección ambiental y social de la CFI. Los bancos clasifican los proyectos como A, B o C (riesgo social o ambiental alto, mediano y bajo) con la ayuda de una terminología común. Para los proyectos A y B (riesgo social o ambiental alto y mediano), los prestatarios deben realizar una evaluación ambiental que aborde los temas ambientales y sociales identificados durante el proceso de clasificación. Luego de la consulta pertinente con las partes interesadas afectadas por el proyecto a nivel local, los proyectos de la categoría A y B, de ser necesario, deben preparar Planes de Gestión Ambiental que encaren la mitigación y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales.

El tomador del préstamo debe cumplimentar con el banco la demostración que el proyecto cumple con las leyes del país en el cual se va a implementar el proyecto de inversión y con las directrices de mitigación y prevención de la contaminación del Banco Mundial y la CFI, en lo que hace al sector industrial pertinente. Adicionalmente, en proyectos ubicables en los mercados emergentes, el tomador del préstamo debe demostrar que la evaluación ambiental ha considerado las Políticas de Salvaguarda de la CFI, quienes entregan una guía en temas como hábitats naturales, pueblos indígenas, reasentamiento voluntario, seguridad de represas, explotación forestal y propiedad cultural.

El riesgo de los proyectos se han categorizado de acuerdo a líneas guías que se apoyen en criterios sociales y medio ambientales. Estos criterios se han encuadrado dentro de un Environmental Management Plans (EMPs), protección del medio ambiente natural, los derechos de los pueblos indígenas y los resguardos frente al trabajo infantil y el trabajo forzado. Se espera que muchos otros bancos adhieran al acuerdo de tal forma que todos se convertirán en un común denominador para el sector financiero. Hay que considerar algunos aspectos, especiales al gestionar financiamientos diversos a largo plazo para allegar recursos que permitan hacer viable los proyectos de inversión en la actividad hidrocarburífera.

Para dichas instituciones financieras, es una forma de reducir el nivel de riesgos, ya que al asegurar financiamiento a proyectos no sustentables es altamente probable que estos proyectos se demoren o detengan, si se tratara de un financiamiento de algo sucio o que daña a la gente. En ese sentido hay una probabilidad no despreciable que el gobierno anfitrión o las fuerzas vivas locales interfieran, o incluso expropien o confisquen bienes, si se tratara de proyectos que no pone como objetivo ser proyectos limpios o que no dañan a la gente.

Las entidades financieras compatibles con estos principios, se comprometen a evaluar y tomar en consideración los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que contribuyen a financiar en países en desarrollo y por lo tanto otorgar créditos sólo para aquellos proyectos que puedan ser compatibles con la adecuada gestión de sus impactos sociales y medioambientales, como la protección de la biodiversidad, el empleo de recursos renovables y la gestión de residuos, la protección de la salud humana, y los desplazamientos de la población.

2. Normas sociales y ambientales obligatorias.

No hay que perder la visión de las normas sociales y ambientales que son obligatorias para las empresas que se asientan en un país determinado, sean dichas normas nacionales, locales o municipales. Si la empresa que está buscando financiamiento para sus proyectos, es una empresa claramente responsable frente a la existencia de normas que regulan los aspectos sociales y ambientales, y si dicha actitud responsable se ha traducido en la inexistencia de amonestaciones, multas, sanciones, por parte del organismo de control, y se ha seguido puntillosamente todos los aspectos prácticos como haber entregado en tiempo y forma toda la información relevante previa a la perforación de un pozo exploratorio, en el caso de la actividad hidrocarburífera, el detalle del daño al medio ambiente previsto por la ejecución normal de la actividad petrolera, es una información relevante.

No tienen, también, menos relevancia que lo señalado en el párrafo precedente, el plan de remediación previsto, los acuerdos celebrados con los denominados superficiarios, que en general en la mayoría de los países tienen un régimen legal previsto para la liquidación de montos de servidumbres vinculados con la actividad petrolera que se desarrolla en las superficies de propiedad de los dueños de la tierra, la entrega de la información periódica en cumplimiento de la denominada Ley de Hidrocarburos, v.g. en Argentina, o normas similares en otros países latinoamericanos, ejecución en función de las previsiones, del cronograma de taponamiento de pozos para aquellos que ya no tienen actividad productiva.

Por tanto, parece razonable, que la empresa debe bregar, frente a la entidad financiera que financiará

las inversiones de la empresa hidrocarburífera, en no aceptar obligaciones o covenants más gravosos que los que implican las normas nacionales, locales y municipales, a los que la empresa u organización está sujeta.

Téngase en cuenta que no se trata de retacear los cumplimientos de las obligaciones que implican un satisfactorio cuidado del medio ambiente, sino en encontrar un equilibrio entre distintos interesados en un mismo objetivo, pero que pretenden optimizarlo con distinto énfasis temporal y de costos. Por ejemplo, si la empresa está cumplimentando satisfactoriamente con lo que indican las normas emitidas en el país en materia de medio ambiente, a la misma naturalmente le interesará que la institución bancaria fije como obligación de hacer, todo lo que se deriva de dichas normas, sin ir a otro umbral en materia de calidad o en materia de cronograma para alcanzar objetivos ambientales de manera más acelerada.

Las instituciones bancarias, en general buscan establecer un control personal periódico de visitas para constatar los temas ambientales, estableciendo inicialmente un régimen de control de periodicidad trimestral o semestral. Pero para ello, muchos bancos no tienen su propio evaluador técnico en materia de medio ambiente, para lo cual tienen que contratar a personal especializado de consultoras de medio ambiente, que implican costos bastante significativos en pasajes aéreos, estadías en hoteles, y demás gastos menores (out of pocket expenses).

Adicionalmente, la entidad financiera requiere instalar sistemas de monitoreo permanentes en materia de eventos ordinarios y extraordinarios, la entrega de información periódica y un reporte anual sobre los temas ambientales, y el suministro de información que se le entrega a las autoridades nacionales, locales y municipales, en materia de cuidado de medio ambiente, y copia de los hechos relevantes que las sociedades que hacen oferta pública de las acciones o de las obligaciones negociables, deben entregar al organismo de control o a la bolsa de valores en donde la empresa esté listada. Como se advertirá, todos estos aspectos que la entidad bancaria quiere lograr del requirente de financiamiento, tiene un objetivo, similar al de la empresa privada, en lograr un cuidado responsable del medio ambiente, aunque, también se coincidirá, que el distinto énfasis significan distintos umbrales de costos en que la empresa deberá incurrir.

También las NGO (organizaciones no gubernamentales) tienen un objetivo similar a los bancos de financiamiento o a las empresas privadas en relación a la preocupación por el tema del medio ambiente, aunque en muchas de ellas, de acuerdo a distintos casos, se percibe una intención muy férrea a impedir inicialmente el desarrollo del proyecto, en lugar de encontrar alternativas para minimizar el daño al medio ambiente durante la etapa de la construcción y avance de la obra, y efectuar, luego de la finalización de la obra, una tarea de control de la restauración y remediación de las zonas afectadas por la inversión llevada a cabo.

La experiencia internacional indica que resulta muy útil que en los financiamientos sindicados de proyectos, participen entidades como IFC (Banco Mundial), el IDB (Banco Internacional de Desarrollo), el FMO (Agencia Estatal de Financiamiento en Holanda), y similares, conjuntamente con otras entidades financieras privadas, sindicando, en su conjunto, el financiamiento de emprendimientos relevantes. Ello por cuanto las entidades bancarias privadas, delegan de hecho, en el IFC, IDB ó FMO la negociación de las cláusulas del préstamo vinculadas con el tema del medio ambiente, y se unifica en estas últimas, los aspectos de control físico de los efectos de la actividad de construcción y funcionamiento del proyecto, en cuanto a los efectos y reparaciones de los daños que se pueden originar en el medio ambiente. Ello no es una regla, pero en la mayoría de las veces se verifica que las entidades bancarias privadas sienten que la participación de entidades de crédito internacional como el IFC, IDB, FMO y similares, constituyen una cobertura técnicamente muy útil, en materia de calidad y control del tema ambiental.

Es muy importante poner atención en las negociaciones de los préstamos financieros, especialmente cuando las mismas se sostienen en un idioma extranjero, telefónica o personalmente, para tener en cuenta cómo se pueden generar situaciones adversas en el alcance de las normas en materia ambiental que pueden establecerse para el futuro tomador de un préstamo financiero.

Al llegar el momento de atender los objetivos de "covenants" en materia de medio ambiente, que se proponía incluir en el contrato de financiamiento, una institución bancaria internacional propuso covenants más exigentes que los que establecían las normas ambientales vigentes domésticamente. Ello significaba que si la empresa los aceptaba, se comprometía a realizar ciertas inversiones, vinculadas a más

confort y frecuencia de verificaciones en el tema ambiental, en plazos concretos a lo largo de la vigencia del financiamiento.

La posición del responsable financiero del tomador del préstamo era adversa al requerimiento del banco, por cuanto la empresa cumplía las normas ambientales del país, y éstas estaban alineadas a los Principios de Ecuador. Por tanto el requerimiento del banco, de ser aceptado por el tomador del préstamo, iba a implicar significativas erogaciones no previstas, con un encarecimiento del costo efectivo del financiamiento, seguramente comprometiendo los plazos de las operaciones, y ello sin que estuviere originado en alguna falencia en materia ambiental, sino por el contrario, no había ninguna observación relevante adversa en materia de medio ambiente.

Finalmente un abogado del banco interviniente dice, en inglés, a modo de aparente aceptación de la posición de la empresa: "OK. Podemos poner en la cláusula que **eventualmente** la compañía contemplará las mayores inversiones a realizar que sugiere el Banco en materia de mejoras ambientales". La respuesta del responsable financiero de la entidad tomadora del préstamo fue que no estaba de acuerdo con dicha forma de redacción, porque la palabra eventualmente no tiene en castellano el mismo significado que en inglés. En inglés eventually funciona como finalmente (después de un largo tiempo).

De haberse aceptado la forma de redacción que proponía el abogado del banco, utilizando la palabra eventually, la consecuencia hubiera sido que la compañía asumía el compromiso de hacer las inversiones propuestas, no inmediatamente, pero llevándolas a cabo en algún momento, antes que venciera el contrato de financiamiento.

La redacción final que se incorporó fue que "la compañía hará los mejores esfuerzos para considerar la propuesta del banco, sin que ello pueda ser interpretado como mandatorio".

Conclusión de esta anécdota: i. La ética no siempre se mantiene en las negociaciones. ii. Negociar en idioma extranjero entraña un riesgo si no se recuerdan los llamados "falsos amigos" ("false friends") es decir, palabras que se escriben en ambos idiomas en forma muy parecida, pero que tienen un significado distinto en idioma castellano y extranjero, con consecuencias materiales que pueden ser importantes.

Como síntesis de esta parte, es claro que el tomador del préstamo debe demostrarle al Banco que el proyecto cumple con las leyes del país en el que se encuentra el prestatario, con las directrices de mitigación y prevención en materia de contaminación del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional para el sector industrial pertinente. Adicionalmente, para proyectos en los mercados emergentes, el prestatario, también debe demostrar que la evaluación ambiental ha tomado en cuenta las Políticas de Salvaguarda de la CFI en temas como hábitats naturales, pueblos indígenas, reasentamiento voluntario, seguridad de represas, explotación forestal y propiedad cultural.

3. El medio ambiente y las entidades de crédito internacional.

El BID, que ha participado en el financiamiento de la construcción del proyecto Camisea en el Perú (construcción y tendido de un gasoducto / oleoducto de 700 km de extensión), y luego del funcionamiento del mismo, a través de la firma responsable del transporte del gas y de los líquidos, ha tenido un rol importante, además de financiar el proyecto mencionado, de ser el "follower" o seguidor metódico y detallista de todas las instancias que se vinculaban con el medio ambiente. El resto de las entidades financieras que también han provisto el fondeo para dichas actividades tenían en el BID o IDB (versión en inglés), que, en definitiva cofinanciaba con los demás bancos, dicho proyecto, un representante y garante de la seriedad con que se llevaba a cabo el EIA (Estudio de Impacto Ambiental).

Por el lado de la empresa transportista, ella ha encarado con una seriedad destacable, todos los aspectos empresariales, siendo los del cuidado de medio ambiente, uno de ellos, tanto por ser necesario cumplimentar las normas nacionales, locales y municipales en dicha materia, pero también porque ha definido como política propia el compromiso del cuidado del medio ambiente, llevando adelante la obra en cuestión, pero subsanando todos los aspectos que, naturalmente, pudieron impactar transitoriamente sobre el medio ambiente, a través de una actividad permanente de remediación y restauración de dicho medio al que existía con anterioridad al desarrollo del proyecto y funcionamiento del mismo.

El BID ha seguido detalladamente las interacciones entre los tres niveles de gobernanza económica: la economía tradicional indígena; la economía de mercado; y la economía intercultural. Estas interacciones han sido incluidas en el documento sobre "Estrategia para el desarrollo indígena" del BID, como esencial para contribuir al desarrollo con equidad estableciéndose acciones concretas para fortalecer las tierras, el

territorio y la gobernabilidad local, disminuir la marginalización y exclusión y estimular las ventajas comparativas de las comunidades indígenas.

4. Vivencias profesionales y reflexiones. Los que han participado en la administración, control y seguimiento del proyecto de Camisea han tenido un rol prolongado en la función vinculada con el financiamiento de dos empresas que estuvieron, una en el segmento del transporte del gas y líquidos, y otra en el segmento de upstream de las empresas encargadas de la producción de gas y líquidos que luego iban a ser objeto del transporte. También en muchos otros trabajos, dentro de la misma área financiera, en los cuales, los aspectos vinculados con el cuidado del medio ambiente, significaban obligaciones a cumplir en lo atinente a la posibilidad de desembolso de financiamientos. La sensación que ha quedado, en todo el aspecto precedentemente descrito, es que se ha logrado concretar el proyecto de Camisea, y también en los otros proyectos referidos, y el mismo ha sido de innegable avance en el desarrollo global de los países en los cuales se desarrollaron éste y otros proyectos adicionales. ¿Pudo haber sido más eficiente el resultado logrado?. Indudablemente, pero ello es inherente a lo que podría llamarse la educación (conocimiento y conducta) de todas las personas que han intervenido en cada unas de las etapas del Proyecto, y un sentido más acabado y global de la ubicación que cada persona que ha participado en el desarrollo del mismo, ha tenido para sí en cuanto al protagonismo óptimo teniendo en cuenta otros roles de los demás participantes. Se hace referencia a las empresas privadas que han participado, al Estado, a las entidades financieras, a las entidades no gubernamentales, y a las personas físicas que desempeñan roles dentro de cada una de dichas unidades.

En los proyectos que significan inversiones relevantes y plazos de ejecución dilatados se pueden dar hechos que pueden dificultar el cumplimiento óptimo de cada una de las etapas. Desde NGO (organizaciones no gubernamentales) que buscan el cumplimiento de sus objetivos, pero sin poner atención equidistante en el efecto altamente perjudicial sobre las inversiones proyectadas, de largos procesos de negociación, y de replanteos frecuentes de las decisiones originarias.

Desde otras NGO que buscaban la utopía de la negación del progreso, bloqueando sistemáticamente las alternativas de solución ofrecidas, no buscando el replanteo de sus paradigmas o al menos el esfuerzo de tratar de entender las explicaciones de las ideas alternativas.

O desde las entidades de financiamiento, en las cuales algunos participantes estaban más preocupados en sus restricciones internas, que en considerar las soluciones posibles que por ser atípicas prefirieron recomendar alternativas de mayores costos basadas en propuestas ya utilizadas en situaciones anteriores.

O desde los distintos estamentos de los Estados, que muchas veces optan por la rigidez de lo conocido, no abriéndose a otras alternativas que pudieran existir también viables.

Seguramente también, desde las entidades privadas, pueden ser encontradas muchas de las explicaciones por las cuales no se haya podido llegar a una ejecución óptima como se había imaginado en las estimaciones del proyecto.

Y dicha eficiencia a lograr tiene que ser no solamente para el ente, en este caso el Estado, que lo contrata, sino también cuidar la eficiencia en el uso de los recursos, de los entes privados que se vinculan con el Estado. Lo que debe ser buscado es una eficiencia global de todos los recursos utilizados en pos del logro de un objetivo que necesita la interacción de muchos entes jurídicos y personas físicas. El Estado debe cuidar la eficiencia de las empresas privadas, porque además ello le permitirá una mayor eficiencia redistribuidora de la renta a través del pago de los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Hay una idea que ha prendido mucho al evaluar la mejor manera de funcionamiento por parte de entidades que tienen individualmente objetivos específicos claros, pero que participan con otras entidades que también tienen objetivos específicos claros. El funcionamiento coordinado y global de todas las entidades, sirven para cumplir un objetivo mayor y más amplio que depende del trabajo que realicen cada una de las entidades mencionadas.

Una visión muy generalizada es que cada entidad trate de maximizar el cumplimiento de su propio objetivo específico, y de dicho juego de otras entidades, que también intentan maximizar el logro de su propio objetivo específico, surgirá, fruto de dichas defensas de cada objetivo individual, una solución global que se considera eficiente.

Otra visión es que haya alguien, dentro de cada entidad individual, que se preocupe de analizar, el objetivo global, y no sólo el objetivo individual, para de esa manera, lograr la solución global más

eficiente. Pero para ello, se necesita que dicha persona que procura analizar el objetivo global, dentro de cada entidad individual, tiene que poseer valores, es decir, conocimiento y conducta que se mueva exclusivamente dentro del deber ser, y no de conveniencias, ideologías o gustos, que exceden el perímetro que definen los valores.

5. Conclusiones

El medio ambiente tiene que ser un tema de agenda permanente de las personas que formalmente están a cargo de las decisiones del día a día en las corporaciones, sean privadas o del Estado.

Para que en las corporaciones los temas estén en el radar conceptual de los administradores, se necesita que genuinamente dichos temas también ocupen el orden del día de los tres poderes de todo Estado. Las autoridades de aplicación tienen que sostener la vigencia permanente de temas como el medio ambiente, sea con la emisión de normas claras, pero equidistantes tanto del objetivo del cuidado del medio ambiente, pero también de los que pueden resultar los sujetos que tienen que tomar a su cargo, financiera y económicamente, la recuperación de los daños o afectaciones del ambiente, sea por la construcción del proyecto en cuestión, o por hechos puntuales originados por el funcionamiento de dicho proyecto una vez que haya sido autorizado luego de la autorización técnica formal por parte de la autoridad de aplicación.

Siempre el ejemplo tiene que ser dado por las autoridades que se dividen los roles en el Estado: el Congreso, el Poder Administrador, y el Poder Judicial. El primero con la emisión de normas claras, balanceadas en el tiempo y en los derechos y obligaciones, en las modificaciones que haya que ir agregando, a medida que se producen las novedades en el propio país, o en la legislación comparada; el Poder Administrador, en la tarea de control diario, no de tanto en tanto, efectuando efectivamente la tarea vigilante, pero sin afectar la propia actividad de los controlados. Las organizaciones son una parte importante de la comunidad de un país: tiene que cumplir las obligaciones a su cargo, entre ellas las ambientales, pero también tiene que seguir cumpliendo el objeto del contrato o estatuto social que justifica su creación y su funcionamiento. El Poder Judicial, con su rol de administrar justicia, tanto en los temas puntuales que se planteen en casos de afectación del medio ambiente, como también instando al Poder Administrador que tome a su cargo el saneamiento de ríos, costas, playas o lugares o espacios públicos con el objetivo primario de velar por la salud pública de la población.

Pero los Poderes de un Estado están constituidos por personas físicas, y ellas, en cada uno de los poderes, tienen la misión de velar, para ejecutar cada uno de sus roles, por el deber ser. El deber ser tiene que ver con el cumplimiento de la Constitución, de las leyes, de las regulaciones, de los valores, como la moral y la ética. No puede ni debe dársele prioridad al gusto personal, o a la ideología, cuando un tema tiene que ser considerado por cada una de las personas físicas en el ejercicio de cada uno de los poderes.

Las personas que tienen que participar en la sanción de normas, en controlar que dichas normas se cumplan por parte de las organizaciones, y en administrar justicia cuando las organizaciones no cumplimentan adecuadamente las normas, o cuando el Estado, en algunos de sus tres poderes no actúa de acuerdo a las normas, cuando las avasalla o cuando presume que antes del cumplimiento de la Constitución, de las leyes y de los valores, está la ideología. Y ahí las personas físicas, que pertenecen a cada uno de los tres poderes del Estado, tienen una responsabilidad primaria, indelegable, y de funcionamiento en soledad: el deber ser, determinado por la Constitución, por las leyes, las normas, la moral y la ética. De esa manera podrá existir un funcionamiento constante de un Estado cuyo único objetivo debe ser velar por el bienestar del pueblo, en un Estado de derecho.

Es oportuno comentar que en muchas reuniones de países, que tratan sobre problemas existentes en materia de medio ambiente, se han producido llamados de atención sobre la responsabilidad por la gran emisión de gases de efecto invernadero, y la consecuente necesidad de que éstos contribuyan a un desarrollo ambiental equitativo del resto de los países.

En nuestro país es necesario que haya una concientización de todas las fuerzas políticas a los fines de poner en agenda permanente, para volver a considerar y reexaminar una ley de glaciares, la reglamentación de la ley de bosques, las normas para la instalación y control de la minería a cielo abierto, y adoptar la firme decisión para la participación en todas las reuniones internacionales sobre la temática de medio ambiente.

Es menester poner atención a la contaminación de los ríos urbanos, el monocultivo sojero, la aplicación no regulada de agroquímicos o los desmontes ilegales, estudiar los efectos potenciales que

podrían derivarse de la utilización de la técnica de fracking en el yacimiento hidrocarburífero neuquino de Vaca Muerta, el potencial impacto ambiental que puede originar las obras hidroeléctricas del río Santa Cruz, o algunos de los proyectos de minería a cielo abierto.

La Ley Nacional 26.331 de Bosques se aprobó a fines de 2007, reglamentándose en abril de 2009. La Ley mencionada y su reglamentación establece zonas de alta concentración de biodiversidad en las que se impide la tala. A pesar de su existencia, en la Argentina se continúan desmontando superficies (con especies en peligro incluidas) para luego sustituir dichas superficies por el cultivo de soja. Existe indudablemente un avance de la frontera agropecuaria a costa del bosque, impactando sobre la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua y la conservación de los suelos. La deforestación contribuye a la generación de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático conocido.

Los desmontes más significativos se observan en Santiago del Estero, Salta, Formosa, Chaco, San Luis, Misiones, Tucumán y Catamarca.

Es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente sea un organismo que lidere su actividad encaminada a resaltar los aspectos de medio ambiente, con el equilibrio necesario para que se contemplen los análisis previos a la aprobación de proyectos, y que se tengan en cuenta en el caso que se aprueben los mismos, en todos los aspectos que conduzcan a la minimización del impacto ambiental o en la remediación luego de finalizadas las construcciones de las obras de proyectos necesarios para el avance tecnológico.

Es importante tener claro que siempre hay que obrar conforme a la Constitución, a las leyes, a las normas, la moral y la ética. Adicionalmente, es menester creer que para actuar en todas las actividades es muchísimo más lógico hacerlo a través de personas que pertenezcan a dicha actividad, que tengan experiencia concreta en cómo manejar dichas organizaciones, que entiendan que hay que cuidar los recursos, no malgastarlos, y que la actividad de administrar y gestionar, no es una tarea puntual, sino que es una continuidad de acciones a lo largo de los días, horas y minutos pensando qué es lo mejor para hacer, pero dentro de las normas que obran como limitante de cualquier acto discrecional.

El cuidado del medio ambiente implica que el que administra tenga que conocer detalladamente las normas que se hayan emitido procurando, justamente, el cuidado del medio ambiente. Si existen normas emitidas, ese es el deber ser en materia de cuidado del medio ambiente. Luego, dentro de las organizaciones, las personas con responsabilidades en el manejo y en la cumplimentación de los objetivos, tienen que tener la personalidad suficiente como para impulsar que todas las actividades del cuidado del medio ambiente tienen que asimilarse a las actividades tradicionales dentro de las organizaciones, y que los costos que implican deben ser incluidos presupuestariamente como se hace con respecto a los costos más tradicionales a ser financiados también por los fondos generados por el ente.

El medio ambiente global, de la Tierra en su conjunto, no ha merecido la atención de los líderes del mundo, al menos no en la velocidad que el autor de este trabajo advierte al evaluar con la sensibilidad meramente de habitante, los cambios que se perciben en el calor intenso, y en el frío intenso, en las inundaciones, en la concentración de la contaminación que provoca el efecto invernadero, en la desaparición de grandes áreas de bosques y selvas que contribuyen a la depuración del medio ambiente. Los líderes de los países más importantes del mundo, no muestran su condición de tales, tomando iniciativas para encarar de una manera visible y perfectamente determinadas en un cronograma, cambios notorios sobre conductas humanas, en usos de productos o en sustitución gradual de los productos que afectan el medio ambiente.

De lo que se trata es de coherencia permanente a partir de un momento determinado, en la toma de decisiones, tratando de revertir los efectos que están ocasionando un daño grave al medio ambiente. Es importante listar todas las actividades que producen efectos de reversión del daño al medio ambiente, y asociarlas en un eje de tiempo con tareas concretas que permitan desandar el camino que ha conducido a la actual situación del planeta. Los líderes del mundo tienen una responsabilidad por estar al frente de los países en condiciones políticas y económicas de acometer dicha tarea de indudable beneficio por acción individual e imitación de los demás países.

Un hecho que hay que destacar es lo que se ha publicado en la mayoría de los medios nacionales e internacionales, el 04.08.2015. Ello ha sido la decisión tomada por el Presidente de los EEUU Barack

Obama, quien dio a conocer, explícitamente, su plan contra las emisiones de dióxido de carbono, al hablar en la Casa Blanca, a meses de la Conferencia de las Naciones Unidas, referidas al cambio climático, que se llevará a cabo en París desde el 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015.

El plan prevé disminuir las emisiones de carbono de las centrales eléctricas de todo el país, como ofrecimiento de la parte que dicho país hará para aminorar el cambio climático adverso, que se ha puesto en evidencia en el mundo.

El "Plan de Energía Limpia", pretende reducir para 2030 en un 32% las emisiones de las centrales termoeléctricas respecto a los niveles verificados en 2005.

En la Conferencia de París se espera un acuerdo vinculante para limitar que el calentamiento global supere dos grados respecto a los valores preindustriales.

Obama consideró que el plan no originará pérdida de empleos, y que, por el contrario, habrá inversiones en estas áreas. La recomendación hace énfasis en las fuentes de energía renovables, en lugar de la transición de pasar de plantas de carbón a plantas de gas natural, que emite menos dióxido de carbono.

Las plantas eléctricas son la principal fuente de emisión de gases de efecto invernadero en EEUU, responsable de aproximadamente un tercio del total de emisiones estadounidenses.

Se puede. Hay que tomar iniciativas, y replantear los paradigmas sin hesitación. No se debe por mucho más tiempo permitir que se siga afectando el medio ambiente. Pero gestionar sobre el medio ambiente, no implica actuar unas pocas horas en el año, cuando se dispara un daño sobre el medio ambiente y es necesario remediarlo, no por lamentar lo ocurrido, sino para evitar males mayores en relación a la organización, estatal o privada, que está involucrado en la acción que lo originó.

Gestionar es tener en cuenta las normas que existen en la Nación, las provincias y las municipalidades, que protegen el medio ambiente, para informarse a través de ellas, pero para formarse, también, en cuanto a conducta responsable para preservar el ambiente. Es dedicar, desde la acción y desde la supervisión, desde la empresa privada, y desde el Estado en su actividad de control, horas y días de trabajo, de interesarse genuinamente, al igual que cuando se procura conocer cuánto fueron las ventas, el costo de producción, el costo laboral, y demás aspectos conocidos sobre la performance de las organizaciones. En el caso que nos ocupa es necesario hacer un monitoreo de control y de eficiencia, en los parámetros propios del medio ambiente: inversiones en el taponamiento de los pozos; derrames acontecidos; días insumidos en la remediación; volumen de gas venteado; limpieza de aguas contaminadas; días de actividad de las bacterias que limpian las piletas de desechos petroleros; y muchos otros parámetros similares.

El seguimiento y el control es fundamental, y el trabajo responsable de las personas que ejecutan los temas vinculados con el medio ambiente, está supeditado a la información que proviene de la capacitación, y la formación que proviene de la educación.

Bibliografía

BID (Banco Interamericano de Desarrollo), 2006, Política operativa sobre pueblos indígenas y Estrategia para el desarrollo indígena. Parte I: Política operativa sobre pueblos indígenas,

Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, Serie de estrategias y políticas sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible, 13 p.

BID (Banco Interamericano de Desarrollo), 2006, Política operativa sobre pueblos indígenas y Estrategia para el desarrollo indígena. Parte II: Estrategia para el desarrollo indígena,

Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, Serie de estrategias y políticas sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible, 44 p.

Di Ranni Miguel (2013) El cuidado del medio ambiente. Algunos efectos sobre las organizaciones. Documentos de Trabajo de Contabilidad Social. Año 5 N° 2- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión. Sección de Investigaciones Contables- Córdoba 2122 2do. Piso. Buenos Aires — Argentina -Junio 2013. P. 105-133.

Fontaine Guillaume (2000) "Los Indígenas del Bajo Urubamba y la Explotación de Gas en el Perú" (20 páginas) / Libro: "La Interacción entre Extracción de Hidrocarburos y Gobernanza Económica Indígena

en la Región Amazónica (G. Fontaine, M. Le Calvez)

www.flacsoandes.org/web/.../9412.wp_015_FONTAINE_04.pdf.

Fronti de García, Luisa y Suarez Kimura, Elsa Beatriz (2008) La Auditoría y la Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria en Entes con Sistemas de Información Integrados (ERP) — Sección de Investigaciones Contables — Publicación "Contabilidad y Auditoría" N° 28 — Diciembre 2008 — Facultad de Ciencias Económicas — Universidad de Buenos Aires — Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión — Argentina -

García Casella, Carlos Luis (2009) Una propuesta canadiense en contabilidad ambiental empresarial --Sección de Investigaciones Contables - Documentos de Trabajo de Contabilidad Social — El Sistema Contable Ante el Cambio Climático — Año 2 N° 1 — Facultad de Ciencias Económicas — Universidad de Buenos Aires — Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión — Argentina

García Fronti, Inés- D'Onofrio, Paula- Medero, Josefina-Buontempo, Mario-Artese, Claudia-Consoli, Emiliano-Bustos, Agostina (2012) - ¿Qué información ambiental deben presentar las empresas cotizadas?- Documentos de Trabajo de Contabilidad Social- Año 5 N° 1 — Universidad de Buenos Aires — Facultad de Ciencias Económicas- Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión — Sección de Investigaciones Contables-

"Los principios de Ecuador". Corporación Financiera Internacional. Setiembre 2004

(*) Contador Público (UBA); Licenciado en Administración (UBA); ha actuado profesionalmente en empresas grandes y medianas en máximas responsabilidades (en el país y en el exterior) en administración, finanzas, contabilidad, planeamiento, abastecimientos, impuestos y sistemas. Consultor de empresas. Profesor Titular Regular en Grupo de Asignaturas de Contabilidad (Teoría Contable; Sistemas Contables; Contabilidad Patrimonial) (UBA); a cargo de la Cátedra de Actuación Profesional del Contador en Sociedades (UBA); a cargo del Seminario de Integración y Aplicación (carrera de Contador Público) (UBA). Autor de bibliografía específica y trabajos de investigación. Estudió en el exterior en la Universidad de Texas "Advanced Program in Oil and Gas Business Manager". Posee un blog con trabajos contables, financieros, de control y temas de management en general economaiycontexto.blogspot.com de acceso libre, para estudiantes, graduados universitarios y público en general.

© Thomson Reuters